



Número del consecutivo:	M.DRM-INS-055-25	
Fecha de expedición:	31 de julio de 2025	
Dirigido a:	ESTUDIANTES / SECRETARIAS ACADÉMICAS	
Asunto:	INSTRUCTIVO APLICACIÓN ESTÍMULO EXENCIÓN DE PAGO EN PREGRADO Y LA DISTINCIÓN MATRÍCULA DE HONOR EN PREGRADO DE CADA PROGRAMA CURRICULAR DE PREGRADO, PERÍODO ACADÉMICO 2025-1S	
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula	
Responsable:	María Zuly Zuluaga Londoño	
Marco Normativo:	- Acuerdo 008 de 2008 del CSU ARTÍCULO 58..."a. Exención de pago en pregrado. En cada período académico se otorgará exención en el pago de la matrícula a los quince (15) estudiantes de cada programa curricular de pregrado que presenten el mejor rendimiento académico. Los favorecidos sólo pagarán los derechos diferentes al de la matrícula para el periodo académico siguiente. En caso de empate se podrán otorgar estímulos a un mayor número de estudiantes. Reglamentado por art. 1, Resolución Rectoría 121 de 2010." - Resolución de Rectoría 693 DE 2025 "Por la cual se modifica de manera transitoria y con aplicación exclusiva para el segundo período académico de 2025 los artículos 1 y 3 de la Resolución de Rectoría 121 de 2010 respecto al procedimiento para el otorgamiento del estímulo Exención de pago en pregrado y la distinción Matrícula de Honor en pregrado a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia y se adoptan otras medidas". .. 2. Solo podrán ser considerados para la "Exención de pago en pregrado" los estudiantes que hayan inscrito y mantenido, durante el primer período académico de 2025, el cupo de créditos correspondiente a la exigencia de carga mínima establecida en el artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario (10 créditos) y los estudiantes que inscribieron únicamente los créditos faltantes para culminar su plan de estudios, para quienes no se aplica la exigencia de la carga mínima. Entre ellos se seleccionarán los quince (15) primeros P.A.P.A., calculados con un solo decimal, a los que sólo se adicionarán aquellos cuyo P.A.P.A. sea igual al del estudiante ubicado en el puesto quince."	
FECHA LIMITE	PROCESO	DEPENDENCIA O PERSONA ENCARGADA
Jueves 31 de julio de 2025	Envío de comunicado a las y los estudiantes de pregrado, con la información sobre las actividades para la asignación del estímulo "Exención de pago en pregrado y la distinción matrícula de honor en pregrado de cada programa curricular de pregrado, período académico 2025-1S"	División de Registro y Matrícula
Lunes 4 de agosto de 2025	Publicación en la página Web de la División de Registro y Matrícula, del listado de las y los estudiantes candidatos a obtener el estímulo Exención de pago en pregrado previsto en el literal a) del artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.	División de Registro y Matrícula

Lunes 4 de agosto de 2025	Envío a las secretarías de Facultad y de Sedes de Presencia Nacional, el listado de las y los estudiantes candidatos a obtener el estímulo Exención de pago en pregrado en el primer periodo académico de 2025.	División de Registro y Matrícula												
4, 5 y 6 de agosto de 2025	Reclamaciones por parte de las los estudiantes. Sólo se debe solicitar si considera que debe estar incluido porque cumple con los requisitos , y se deben realizar por el formulario del Punto de Contacto	Estudiante												
Hasta 8 de agosto de 2025	Las reclamaciones serán resueltas por la Secretaría de la respectiva Facultad. <table><tr><td>FACULTAD</td><td>CORREO ELECTRONICO</td></tr><tr><td>Arquitectura</td><td>faseacad_med@unal.edu.co</td></tr><tr><td>Ciencias</td><td>fcsecre_med@unal.edu.co</td></tr><tr><td>Ciencias Agrarias</td><td>secacfa_med@unal.edu.co</td></tr><tr><td>Ciencias Humanas y Económicas</td><td>fcheseac_med@unal.edu.co</td></tr><tr><td>Minas</td><td>gradosminas_med@unal.edu.co</td></tr></table>	FACULTAD	CORREO ELECTRONICO	Arquitectura	faseacad_med@unal.edu.co	Ciencias	fcsecre_med@unal.edu.co	Ciencias Agrarias	secacfa_med@unal.edu.co	Ciencias Humanas y Económicas	fcheseac_med@unal.edu.co	Minas	gradosminas_med@unal.edu.co	Secretaria de Facultad
FACULTAD	CORREO ELECTRONICO													
Arquitectura	faseacad_med@unal.edu.co													
Ciencias	fcsecre_med@unal.edu.co													
Ciencias Agrarias	secacfa_med@unal.edu.co													
Ciencias Humanas y Económicas	fcheseac_med@unal.edu.co													
Minas	gradosminas_med@unal.edu.co													
Hasta 25 de agosto de 2025	Enviar la resolución, la cual incluirá el listado definitivo de las y los estudiantes a quienes se les otorgará la exención de pago de matrícula por concepto del otorgamiento del estímulo Exención de pago en pregrado en el recibo de pago de matrícula del periodo 2025-2S Nota: Las y los estudiantes que no renueven su matrícula en el periodo académico 2025-2S, deben realizar la solicitud mediante el formulario del Punto de Contacto en el siguiente periodo académico donde desee renovar la matrícula	Secretaria de Facultad												
Hasta el 29 de septiembre 2025	Inclusión del estímulo y la observación en la historia académica.	Secretaria de Facultad												